



# RESOLUCIÓN No 2 7 3 DE 2018

(30 NOV. 2018 )

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-186-20178"

El Alcalde Local de los Mártires en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, los Decreto 1082 de 2015, 1421 de 1993, y los Decretos Distrital 101 y 153 de 2010 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 243 del 9 de Noviembre de 2018 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-186-2018, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, UPS, A.A, EQUIPOS ACTIVOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y DATOS, PARA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y SEDES ANEXAS INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS", a través de la plataforma SECOP II.

Que en atención a la parte resolutiva de la Resolución No. 243 del 9 de Noviembre de 2018 se publicó el pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2.2, 1, 2,1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y a las disposiciones del pliego de condiciones definitivos, el día quince (15) de Noviembre de 2018 se publicó el listado de los posibles oferentes que manifestaron interés a través de la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso, advirtiendo que no se realizó audiencia pública de sorteo de consolidación, y por consiguiente se les envió la invitación para presentar oferta a través de la plataforma SECOP II, consolidándose la siguiente lista de interesados publicada:

- 1 SERVERS & SOFTWARE S.A.S.
- 2 SOPORTCOL S.A.S.
- 3 IISTEC SAS
- 4 GAMA.COMPAÑIA.S.A.S
- 5 COMINFOR SAS
- 6 IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.
- 7 SERVIMICROS
- 8 CAMNET
- 9 AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS
- 10 PC MICROS SAS
- 11 MICROFLEX LTDA
- 12 ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS
- 13 GSTCOL S.A.S

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Que conforme a lo señalado en el cronograma, el día diecinueve (19) de Noviembre 2018 se efectuó el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-186-2018, cuyo resultado arrojó la recepción de Dos (02) propuestas, presentadas por los siguientes oferentes:

- 1 IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
- 2 ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS

Que dentro del término previsto en el cronograma de actividades el Comité Evaluador adelantó la verificación preliminar de requisitos habilitantes, emitiéndose el veintitrés (23) de Noviembre de 2018 Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual se publicó oportunamente en la plataforma SECOP II, y en el cual no se habilitó ninguna de las propuestas presentadas, dando traslado a los oferentes para realizar las observaciones y subsanaciones a lugar.

Que dentro del término previsto en el cronograma el oferente ITS OLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, subsanó a través de la plataforma SECOP II, los documentos habilitantes requeridos en el informe preliminar.

Que dentro del término previsto en el cronograma de actividades, el Comité Evaluador adelantó la evaluación definitiva, emitiéndose el 28 de Noviembre de 2018 documento de Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, para la única oferta habilitada, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos y los establecido en el pliego de condiciones, acogiendo su oferta en su totalidad, incluyendo el factor técnico adicional:

### 1 IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

Que por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Señor Alcalde Local de los Mártires la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-186-2018, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, al Proponente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA identificado con el NIT: 900266867-5 Representado legalmente por AURA GOMEZ DE DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.180.007 expedida en el Rosario, en calidad de Representante Legal, por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.467.525.00) incluido IVA, la totalidad de impuestos a que hubiere lugar así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los precios ofertados en la Propuesta Económica y el Pliego de Condiciones; y teniendo en cuenta que una vez realizada la evaluación integral de la propuesta, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes y, su propuesta ECONÓMICA resulta ser la más favorable para EL FONDO.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de los Mártires en calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en consecuencia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-186-2018 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, UPS, A.A, EQUIPOS ACTIVOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y DATOS, PARA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y SEDES ANEXAS INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS", al proponente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, identificado con el NIT: 900266867-5, Representado legalmente por AURA GOMEZ DE DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.180.007 expedida en el Rosario, en calidad de Representante Legal, por la suma de VEINTIUN MILLONES







CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.467.525.00) incluido IVA, la totalidad de impuestos a que hubiere lugar así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los precios ofertados en la Propuesta Económica y el Pliego de Condiciones presentados y publicados en la plataforma SECOP II; Valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 415 del 08 de Octubre de 2018 por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la Señora AURA GOMEZ DE DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.180.007 expedida en el Rosario, en calidad de Representante Legal de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA identificado con el NIT: 900266867-5.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtido lo anterior continuar con el trámite de suscripción y legalización del contrato a celebrar, en los términos señalados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, la Propuesta Presentada y la presente Resolución, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

## PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018.

RAUL HERNADO ESTEBAN GARCIA

Alcalde Local

Proyectó: Luz Marlen Bula G. - Abogada de apoyo FDLM.



